

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 21** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 15 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 257 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.
- 1 plaza correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran incluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

A su vez, el Decreto 318/2019, de 26 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, recoge en su Anexo I, 35 plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del referido Decreto, se acumulan a las plazas establecidas para esta categoría en el Decreto 170/2018.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3-06-2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 308 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siem-

pre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 22 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-facultativo-especialista-anestesiologia-reanimacion-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid. www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta*Tasa por derechos de examen*

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado Observaciones del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación.

Quinta*Adaptaciones de tiempo y/o medios*

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta*Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima*Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava*Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso.

El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1 publicado junto a las bases generales.

Novena*Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Morbilidad y mortalidad en anestesia y reanimación. Control de calidad. Seguridad en anestesia y reanimación. Declaración de Helsinki sobre la seguridad de los pacientes en anestesiología. El listado de verificación de seguridad de la cirugía.

Tema 7. Monitorización del paciente bajo anestesia. Vigilancia anestésica monitorizada.

Tema 8. Evaluación anestésica preoperatoria. Valoración del riesgo anestésico. Exploración y pruebas complementarias.

Tema 9. Intubación endotraqueal. Tipos y técnicas. Valoración y manejo de vía aérea difícil. Manejo de las complicaciones.

Tema 10. Síndrome de Mendelson: clínica, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 11. Anestesia general inhalatoria. Anestésicos inhalatorios. Farmacocinética y farmacodinamia. Indicaciones y contraindicaciones. Anestesia con flujos bajos de gas fresco.

Tema 12. Anestesia general intravenosa. Farmacocinética y farmacodinamia. Indicaciones y contraindicaciones. TIVA. Sistemas de TCI.

Tema 13. Opioides. Farmacocinética y farmacodinamia. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 14. Bloqueantes neuromusculares. Fisiología de la placa neuromuscular. Farmacocinética y farmacodinamia de los bloqueantes neuromusculares. Reversión del bloqueo neuromuscular.

Tema 15. Anestésicos locales. Farmacocinética y farmacodinamia. Efectos adversos, complicaciones y tratamiento.

Tema 16. Ventilación Mecánica Invasiva: concepto e indicaciones. Modalidades de ventilación Mecánica Invasiva. Circuito circular implicaciones clínicas. Monitorización ventilatoria: curvas y bucles. Capnografía. Técnicas de destete.

Tema 17. Ventilación no invasiva. Indicaciones y contraindicaciones. Modos ventilatorios. Interfases.

Tema 18. Reacciones adversas en anestesia. Alergia, anafilaxia y reacciones anafilactoides. Mecanismos fisiopatológicos. Epidemiología, clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

Tema 19. Hipotensión controlada. Fármacos y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 20. Anestesia subaracnoidea. Mecanismo de acción. Efectos sobre órganos y sistemas. Posición y baricidad. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones y tratamiento.

Tema 21. Anestesia Epidural. Mecanismo de acción. Efectos sobre órganos y sistemas. Técnicas de localización del espacio epidural. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones y tratamiento. Anestesia combinada subaracnoidea-epidural (CSE)

Tema 22. Anestesia regional del miembro superior. Bloqueo del plexo braquial. Vías de abordaje. Técnicas. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones y tratamiento. Anestesia regional intravenosa. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones y tratamiento.

Tema 23.- Anestesia regional del miembro inferior. Bloqueos nerviosos. Vías de abordaje y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones y tratamiento.

Tema 24. Bloqueos interfasiales de pared torácica y abdominal. Bloqueo interfascial para cirugía de cadera. Vías de abordaje y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones y tratamiento.

Tema 25. Anestesia en Obstetricia. Analgesia en el trabajo del parto. Anestesia y reanimación en eclampsia y preeclampsia.

Tema 26. Preparación, anestesia y reanimación en Oftalmología y ORL.

Tema 27. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía torácica.

Tema 28. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía cardiaca.

Tema 29. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía vascular.

Tema 30. Preparación, anestesia y reanimación en neurocirugía.

Tema 31. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía urológica. Síndrome de resección transuretral.

Tema 32. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía ortopédica y traumatológica.

Tema 33. Preparación, anestesia y reanimación en la cirugía del feocromocitoma.

Tema 34. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía del tiroides y paratiroides.

Tema 35. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía pediátrica y neonatal. Reanimación del recién nacido. Principales diferencias anatomo-fisiológicas entre el recién nacido y el adulto.

Tema 36. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía ambulatoria. Unidades de Cirugía mayor ambulatoria. Anestesia fuera del área quirúrgica.

Tema 37. Preparación, anestesia y reanimación en el paciente cardiópata sometido a cirugía no cardiaca.

Tema 38. Preparación, anestesia y reanimación en el paciente con enfermedad hepática. Preparación, anestesia y reanimación en el trasplante hepático.

Tema 39. Preparación, anestesia y reanimación en el paciente diabético.

Tema 40. Preparación, anestesia y reanimación en cirugía laparoscópica.

Tema 41. Preparación, anestesia y reanimación en el paciente con miastenia gravis, distrofias musculares y miopatías.

Tema 42. Preparación, anestesia y reanimación en el paciente con insuficiencia renal crónica. Preparación, anestesia y reanimación en el trasplante renal.

Tema 43. Técnicas de sustitución renal continua en la Unidad de Reanimación o UCI de Anestesia.

Tema 44. Fisiopatología del dolor. Mecanismos centrales y periféricos del dolor. Métodos y escalas utilizados en la medida y evaluación del dolor.

Tema 45. Dolor agudo postoperatorio. Particularidades. Repercusión sobre órganos y sistemas. Factores determinantes y facilitadores. Manejo farmacológico y técnicas analgésicas. Unidad de Dolor agudo postoperatorio.

Tema 46. Dolor crónico. Unidades de dolor crónico. Tipos de dolor crónico y síndromes más frecuentes. Manejo farmacológico y técnicas intervencionistas más frecuentes.

Tema 47. Dolor crónico oncológico. Características. Manejo farmacológico y técnicas intervencionistas.

Tema 48. La enfermedad tromboembólica perioperatoria. Factores favorecedores y mecanismo de producción. Tromboembolismo pulmonar. Clínica, diagnóstico y tratamiento farmacológico y quirúrgico. Complicaciones. Profilaxis perioperatoria.

Tema 49. Arritmias en anestesia y reanimación. Factores determinantes. Tipos más frecuentes. Situaciones quirúrgicas favorecedoras. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 50. Reacción neuroendocrina y metabólica a la agresión quirúrgica. Manejo postoperatorio. Cambios metabólicos y hormonales en la fase aguda postoperatoria.

Tema 51. Programas de Rehabilitación Multimodal (ERAS). Vía Clínica de Recuperación Intensificada en Cirugía Abdominal (RICA). Medicina Perioperatoria y Prehabilitación.

Tema 52. Equilibrio acido base: el pH y su regulación. Acidosis metabólica. Alcalosis metabólica. Acidosis respiratoria. Alcalosis respiratoria. Etiología. Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 53. Síndrome de distrés respiratorio agudo (SDRA). Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento y secuelas.

Tema 54. Estados de Shock: fisiopatología. Diagnóstico y diagnóstico diferencial. Tratamiento.

Tema 55. Parada cardiorrespiratoria: reanimación cardiopulmonar básica y avanzada en el paciente pediátrico y adulto.

Tema 56. Uso de antibióticos y antifúngicos en la Unidad de Reanimación: estudio del germe causante.

Tema 57. Trastornos de la hemostasia: trombopenias. Coagulación intravascular diseminada. Hemolisis agudas: clínica, diagnóstico etiológico. Tratamiento.

Tema 58. Nutrición y reanimación: alimentación parenteral. Alimentación enteral. Bases y principios. Técnicas, indicaciones y contraindicaciones. Marcadores de su eficacia. Complicaciones.

Tema 59. Anestesia y reanimación en el paciente politraumatizado. Valoración inicial. Manejo en el lugar del accidente. Recogida y transporte del accidentado.

Tema 60. Anestesia y reanimación en el traumatismo craneoencefálico y medular. Fisiopatología. Valoración clínica. Monitorización. Índices pronósticos.

ANEXO II
CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCA:
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
10776	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	D	I	10
10809	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	D	I	10
11944	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	D	I	10
70814	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	D	I	10

**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD****1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE/PASAPORTE		Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección		Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta	CP	Localidad		Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE		Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección		Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta	CP	Localidad		Provincia	

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación

D./D^a autorizo a D/D^a..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... dede.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 2994FA1

(01/33.297/21)

